

COMITÉ CIENTÍFICO

4.1 La Presidenta del Comité Científico, Dra. E. Fanta (Brasil), presentó el informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV). La Comisión agradeció a la Dra. Fanta por su informe tan completo (CCAMLR-XXIV/BG/48).

4.2 La Comisión tomó nota de las recomendaciones generales, el asesoramiento, las investigaciones y los requerimientos de datos del Comité Científico. La Comisión deliberó asimismo sobre materias fundamentales que se trataron en los diversos puntos de la agenda del Comité Científico, incluidas la evaluación y mitigación de la mortalidad incidental (sección 5); la pesca INDNR (sección 8); el Sistema de Observación Científica Internacional (sección 9); las pesquerías nuevas y exploratorias (sección 10); la ordenación de las pesquerías y la conservación en condiciones de incertidumbre (sección 12); el acceso y la seguridad de los datos (sección 13); y la cooperación con otras organizaciones (sección 14).

Actividades intersesionales

4.3 La Comisión tomó nota de las extensas actividades del Comité Científico y de sus grupos de trabajo en 2005 (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 1.7). La Comisión y el Comité Científico felicitaron a los coordinadores de los grupos y subgrupos de trabajo y de los talleres efectuados por su contribución a la labor de la CCRVMA.

Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

4.4 De conformidad con el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA, en 2004/05 se asignaron observadores científicos a todos los barcos de pesca de peces en el Área de la Convención. Además, ocho barcos de pesca de kril contaron con observadores científicos que trabajaron de acuerdo con el sistema. El asesoramiento del Comité Científico en relación con la observación científica se considera también en la sección 9.

Seguimiento y ordenación del ecosistema

4.5 La Comisión tomó nota del progreso logrado en el desarrollo de un régimen de ordenación interactivo para la pesquería de kril.

4.6 En particular, la reunión del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) celebrada en 2005 incluyó un Taller sobre Métodos de Ordenación cuyo objetivo fue la evaluación de seis métodos para la subdivisión del límite de captura de kril en unidades de ordenación en pequeña escala en el Área 48 (UOPE) (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.16 al 3.22).

4.7 La Comisión indicó asimismo que el Comité Científico había acordado que se debía continuar trabajando en el futuro para examinar la sensibilidad de los índices de rendimiento en el desarrollo del modelo de las interacciones kril-depredador-pesquería (KPFM)

(SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.18 y 3.19). La Comisión reconoció la importancia de los modelos operacionales tales como el KPFM para asegurarse de que el desarrollo y evaluación de los procedimientos de ordenación sean compatibles con los objetivos de conservación descritos en el Artículo II de la Convención. El modelo KPFM, con su extensa documentación, sus gráficos de resultados y pruebas de diagnóstico, había captado la atención de participantes con experiencia en diversos campos de las ciencias, la simulación y la ordenación pesquera.

4.8 La Comisión informó que el Comité Científico había manifestado que con un año más de trabajo, se podría proporcionar el asesoramiento adecuado sobre la evaluación de opciones para la subdivisión del límite de captura precautorio de kril en el Área 48.

4.9 La Comisión aprobó el plan de trabajo del Comité Científico en los próximos años (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 3.43), destacando en particular:

- i) Los planes de la prospección acústica australiana para estimar la biomasa de kril de la División 58.4.2, a realizarse de enero a marzo de 2006, la cual proporcionará una nueva estimación de B_0 para dicha división;
- ii) Un cambio del modelo empírico a favor de un “modelo teórico convalidado experimentalmente” para estimar la fuerza del blanco del kril (por consiguiente, el Comité Científico había propuesto realizar un taller para considerar el análisis y revisión de los límites de captura precautorios para el kril, a más tardar, en 2007);
- iii) Un segundo taller sobre métodos de ordenación a realizarse en 2006, el cual proporcionaría el asesoramiento adecuado para la evaluación de opciones relativas a la subdivisión de límites de captura precautorios de kril entre las UOPE del Área 48.

4.10 La Comisión cuestionó la fecha del taller propuesto para revisar y modificar los límites precautorios de la captura de kril (párrafo 4.9(ii)). Algunos miembros consideraron que sería conveniente realizar el taller en 2008 ó 2009, una vez terminada la prospección CCAMLR-API-2008 (párrafos 4.76 al 4.80). Luego de deliberar sobre el asunto, la Comisión aprobó la propuesta del Comité Científico de realizar el taller en 2007, indicando que esto permitiría que el Comité Científico incorporara cualquier modificación de los límites de captura en su asesoramiento sobre la subdivisión del límite de captura precautorio de kril para el Área 48 a la mayor brevedad posible.

4.11 La Comisión ratificó la aprobación del Comité Científico con respecto a dos planes de ordenación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) con componentes marinos (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 3.23) – Área Antártica Especialmente Protegida (ASPA en su sigla en inglés) de Punta Edmonson y un plan revisado para el Área Antártica Especialmente Administrada (ASMA en su sigla en inglés) de Bahía Almirantazgo – y decidió remitir sus conclusiones a la próxima RCTA para su consideración.

Taller sobre Áreas Marinas Protegidas

4.12 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico emanada del Taller sobre Áreas Marinas Protegidas (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.51 al 3.65), y se mostró de acuerdo en que el objetivo principal es el establecimiento de un régimen armonizado para la protección del medio ambiente marino en toda el área donde se aplica el Sistema del Tratado Antártico (STA). Esto podría requerir una aclaración del papel y las responsabilidades de la RCTA y la CCRVMA con respecto a la ordenación de las distintas actividades antropogénicas en la región (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 3.52).

4.13 En términos del cometido de este taller de revisar los principios y prácticas actuales referentes al establecimiento de las AMP, la Comisión indicó que:

- i) Era necesario desarrollar una estrategia para el diseño y establecimiento de áreas marinas protegidas en todo el océano Austral, particularmente en relación con un sistema de áreas protegidas;
- ii) Existía una gran necesidad de contar con la colaboración de expertos en aspectos técnicos y de políticas para poder ampliar el concepto de las AMP en el Océano Austral. Las organizaciones que participarían en este diálogo incluirían elementos clave del sistema del Tratado Antártico (CPA y RCTA) y también SCAR, SCOR, los observadores en la CCRVMA, y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4.14 Con respecto a la manera de utilizar las AMP para promover los objetivos de la CCRVMA, la Comisión indicó que:

- i) Éstas podrían servir para promover los objetivos de la CCRVMA en lo que se refiere a la aplicación de procedimientos desde la protección del ecosistema, los hábitats y la biodiversidad, hasta la protección de especies (incluidas las poblaciones y estadios del ciclo de vida);
- ii) Según las categorías de la UICN para áreas protegidas, el Área de la Convención en su totalidad se clasificaría en la Categoría IV (Área de gestión de hábitat/especies) como un espacio protegido principalmente para la conservación, y sujeta a intervenciones de ordenación encaminadas a asegurar la conservación de los hábitats y satisfacer las necesidades de especies determinadas;
- iii) Los resultados adecuados para conseguir los objetivos del artículo II de la Convención de la CCRVMA incluyen la conservación de la diversidad biológica y de los procesos naturales del ecosistema;
- iv) Es posible que se requiera prestar atención a la necesidad de otorgar protección a las siguientes zonas:
 - a) Áreas representativas - un sistema de áreas representativas que tendría como fin proporcionar un sistema completo, adecuado y representativo de las áreas marinas cuya protección contribuiría a la viabilidad ecológica a largo plazo de los sistemas marinos, a la conservación de los procesos y

sistemas ecológicos y a la protección de la diversidad biológica marina de la Antártida a todo nivel;

- b) Áreas de interés científico cuyo estudio facilite la distinción entre los efectos de la pesca y otras actividades y aquellos producidos por procesos naturales del ecosistema, brindando a la vez la oportunidad de ampliar el conocimiento sobre el ecosistema marino antártico sin interferencias;
- c) Áreas potencialmente vulnerables al efecto de las actividades antropogénicas destinadas a mitigar dicho efecto y/o asegurar la sostenibilidad de la utilización racional de los recursos vivos marinos;
- v) El proceso de establecimiento de un sistema de áreas protegidas de la CCRVMA tendrá que tomar en cuenta resultados satisfactorios para las pesquerías en el contexto de la utilización racional dispuesta por el Artículo II.

4.15 Sobre la base de la información científica requerida para establecer las AMP, la Comisión indicó que:

- i) Las tareas principales necesarias para considerar el establecimiento de un sistema de áreas protegidas que facilite la consecución de los objetivos generales de conservación de la CCRVMA son las siguientes:
 - a) Biorregionalización en gran escala del Océano Austral;
 - b) Subdivisión en escala fina de provincias biogeográficas, que pueden incluir jerarquías de características espaciales y de otros rasgos dentro de las regiones, prestando especial atención a las áreas identificadas en la biorregionalización;
 - c) Identificación de áreas que puedan ser utilizadas para conseguir los objetivos de conservación identificados;
 - d) Identificación de las áreas que requieren protección provisional;
- ii) Estas tareas debían comprender un estudio inicial teórico;
- iii) Los tipos de datos requeridos para este proceso se listan en SC-CAMLR-XXIV, anexo 7, tabla 2.

4.16 La Comisión reconoció asimismo que el taller sobre las AMP había considerado los tipos de información requeridos para la evaluación de las AMP del Área de la Convención que están siendo considerados o establecidos (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.60 al 3.63).

4.17 La Comisión aprobó el plan de trabajo del Comité Científico para desarrollar un sistema de áreas protegidas, incluidas las siguientes tareas:

- i) Realización de un taller para formular asesoramiento sobre la biorregionalización del Océano Austral, incluyendo, cuando sea posible, el asesoramiento sobre la delineación (en una escala más pequeña) de las

provincias y áreas cuya protección pudiera servir para promover el objetivo de conservación de la CCRVMA;

- ii) Establecimiento de un Comité Directivo que incluyera miembros del Comité Científico y de CPA; una parte muy importante de su labor sería procurar la participación de expertos ajenos al Comité Científico y al CPA, que pudieran contribuir con datos o experiencia;
- iii) Invitación a CPA para que inicie la labor de biorregionalización de provincias costeras, como una ampliación de su trabajo de biorregionalización de áreas terrestres, mientras el Comité Científico emprende la labor requerida para delimitar las provincias oceánicas (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.65 y 3.73).

4.18 Al considerar la propuesta del Comité Científico de celebrar un segundo taller sobre las AMP en 2008, la Comisión estuvo de acuerdo en que se necesita progresar rápidamente en este tema tan importante. Por lo tanto, exhortó al Comité Científico a llevar a cabo el taller en 2007.

Especies dependientes y consideraciones del ecosistema

4.19 La Comisión indicó que el Comité Científico continúa considerando un enfoque más amplio de ecosistema en relación con las pesquerías, y en particular, los efectos de las pesquerías en las especies no objetivo (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 3.78 al 3.80). Se está avanzando en el establecimiento de límites de captura para especies objetivo de una pesquería y en la implementación y realización de tal pesquería.

Especies explotadas

4.20 La Comisión tomó nota del resumen presentado por el Comité Científico sobre las diversas pesquerías realizadas durante 2004/05 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 1.10 al 1.14). En total, 16 miembros y una Parte contratante realizaron actividades pesqueras.

Kril

4.21 La Comisión tomó nota de la información presentada por el Comité Científico sobre la pesca de kril en 2003/04 (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.1 y tabla 2) en comparación con la correspondiente a 2004/05 (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.2 y tabla 3). La captura de kril en la temporada 2003/04 fue de 118 116 toneladas y al mes de septiembre de 2005, ésta había alcanzado 124 535 toneladas. Solamente se pescó en el Área 48, y la mayor parte de la captura fue extraída en tres de las 15 UIPE.

4.22 La Comisión observó que un análisis de las capturas históricas indicaba que sólo cinco de 15 UOPE en el Área 48 contribuían substancialmente a la captura total de kril (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.6). Se observó un cambio en las operaciones de pesca en las UOPE de las Islas Shetland del Sur, en donde el período de pesca cambió de diciembre-

febrero a marzo-mayo. Alrededor de las Islas Orcadas del Sur la pesca ha continuado desarrollándose en el período de marzo-mayo y en Georgia del Sur el período de pesca también ha permanecido relativamente constante (junio-agosto). Este cambio en la temporada de pesca podría significar que el nivel de observación (principalmente en invierno) podría no ser suficiente para conocer el comportamiento de la pesquería, o cuestiones tales como la captura secundaria de larvas de peces.

4.23 La Comisión señaló también que el barco del pabellón de Vanuatu, *Atlantic Navigator*, había utilizado un nuevo sistema de pesca que bombeaba kril constantemente desde el copo de la red de arrastre hacia el barco sin necesidad de recuperar el arte (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.8 y 4.9). Existe una alta probabilidad de que este tipo de arte de pesca afecte otros elementos del ecosistema, ya sea mediante la captura secundaria, en especial de peces larvales, o la mortalidad incidental de kril inmaduro o de otras especies pelágicas de peces pequeños.

4.24 La Comisión informó que un barco de pabellón noruego utilizará esta nueva técnica en la temporada 2005/06. La Comisión estuvo de acuerdo en que era necesario efectuar un estudio urgente para documentar la nueva técnica y sus posibles consecuencias, y agradeció el compromiso de Noruega de presentar un informe en 2006 sobre la operación de este tipo de tecnología y sus las repercusiones ecológicas. Se destacó que la designación de observadores científicos facilitaría la recopilación de información esencial sobre las características de este tipo de operaciones de pesca.

4.25 La mayoría de los miembros de la Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de no considerar esta técnica como “pesquería nueva o exploratoria”, y de recopilar información sobre su selectividad, tasa de captura y lugar de captura. Puesto que la duración del lance puede extenderse por varios días, es posible efectuar un solo lance a lo largo de varias UOPE (véase además otras consideraciones anotadas en los párrafos 10.18 y 10.19).

4.26 Rusia opinó que esta nueva técnica de bombeo continuo podría afectar negativamente al ecosistema antártico, especialmente por la mortalidad incidental de larvas y peces juveniles, de kril inmaduro y de otros organismos del zooplancton. Por lo tanto, Rusia consideraba que la pesca de kril mediante el método de bombeo debía ser clasificada como pesquería exploratoria mientras no se recibiera información detallada sobre la selectividad del método de pesca, las características de los lances y su composición, la ubicación de las capturas de kril y la duración del lance, y fuese evaluada por el Comité Científico.

4.27 Noruega indicó que este tipo de operaciones de pesca se han estado llevando a cabo hace dos años, de acuerdo con las medidas de conservación pertinentes de la CCRVMA.

4.28 Rusia exhortó a Noruega a ceñirse a la Medida de Conservación 21-02 cuando presente su notificación de pesca de kril con la técnica de bombeo para la temporada 2006/07.

4.29 La Comisión indicó que se recibieron los siguientes planes de pesca de kril para la temporada de pesca 2005/06: Rusia (15 000 toneladas), Japón (25 000 toneladas), la República de Corea (25 000 toneladas), Ucrania (30 000 toneladas), Estados Unidos (50 000 toneladas) y Noruega (100 000 toneladas), por un total de 245 000 toneladas (WG-EMM-05/06). Noruega agregó que el barco *Atlantic Navigator*, abanderado por Vanuatu, se había retirado de esta pesquería en agosto de 2005. De conformidad con la notificación, la

empresa naviera había reemplazado este barco por el *Saga Sea*, de pabellón noruego, que comenzará sus operaciones de pesca en diciembre de 2005.

4.30 En cuanto al barco de pesca de kril *Saga Sea*, Noruega indicó que suministraría datos sobre las capturas de kril de acuerdo con el nivel mínimo requerido por la Medida de Conservación 23-06 (lance por lance), y que conversaría con la Secretaría en relación con la mejor manera de efectuar esta notificación.

4.31 La Comisión señaló las ventajas del procedimiento de notificación que ha estado operando para las pesquerías de kril en las dos últimas temporadas y exhortó a los miembros a continuar presentando estas notificaciones, destacando la utilidad de las series cronológicas de estos datos para distinguir las tendencias en la pesquería.

4.32 La Comisión tomó nota de lo informado por el Comité Científico en el sentido que la pesquería de kril está cambiando su modalidad de operación en lo que respecta a las naciones participantes, a la composición de sus productos y a la técnica de recolección utilizada. También podría haber indicios de un aumento gradual en los niveles globales de captura. Estos acontecimientos requerirán cambios en cuanto al tipo de datos y al formato de notificación de los mismos que se exigen de la pesquería, y en el nivel de la cobertura de observación (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.11).

4.33 La Comisión aprobó las recomendaciones del Comité Científico de que:

- i) Si bien la Comisión había establecido límites de captura para cada subárea del Área 48 en la Medida de Conservación 51-01, no había ningún requisito en la Medida de Conservación 23-03 que dispusiera la notificación mensual de capturas a nivel de subárea, y por lo tanto no existía ningún mecanismo que permitiera determinar si se habían excedido los límites de captura;
- ii) Para poder considerar las capturas de cada UOPE en una escala de tiempo anual, el párrafo 3 de la Medida de Conservación 23-06 debe modificarse según corresponde (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 3.43).

Austrorreluz

4.34 La Comisión informó que los miembros habían pescado *Dissostichus eleginoides* en 2004/05 en las Subáreas 48.3 y 48.4 y División 58.5.2, y *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.6, 88.1, 88.2 y las Divisiones 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3a y 58.4.3b. Otras pesquerías de *D. eleginoides* fueron realizadas en las ZEE de Sudáfrica (Subáreas 58.6 y 58.7) y de Francia (Subárea 58.6 y División 58.5.1). El total de la captura notificada del Área de la Convención en la temporada 2004/05 (al 21 de septiembre de 2005) fue de 14 074 toneladas de *Dissostichus* spp., comparado con 15 877 toneladas en la temporada anterior (SC-CAMLR-XXIV, tablas 2 y 3).

4.35 Según los datos del SDC, 8 511 toneladas de *Dissostichus* spp. fueron extraídas fuera del Área de la Convención en la temporada 2004/05 (hasta octubre de 2005) en comparación con 15 806 toneladas la temporada anterior (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.23). La captura de *Dissostichus* spp. fuera del Área de la Convención notificada según el SDC en 2004/05 fue de

4 465 toneladas en el Área 41 y de 3 873 toneladas en el Área 87, comparado con 8 411 toneladas y 5 828 toneladas extraídas de dichas áreas en 2003/04.

4.36 La Comisión indicó que tanto el Comité Científico como el WG-FSA habían considerado dos modelos para la evaluación de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.42 al 4.58).

4.37 La Comisión aprobó el límite de captura de 3 556 toneladas recomendado por el Comité Científico para la pesca *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 en la temporada de 2005/06 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.59 al 4.62).

4.38 La Comisión apoyó el asesoramiento del Comité Científico sobre *D. eleginoides* en las ZEE francesas de la División 58.5.1 y Subárea 58.6 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.67, 4.68 y 4.91). Felicitó a Francia por su decisión de llevar a cabo un experimento de marcado y recaptura en la temporada 2005/06, que sin duda representa un importante paso hacia la determinación del estado del stock.

4.39 También aprobó el asesoramiento del Comité Científico sobre *D. eleginoides* en la División 58.5.2 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.77 y 4.78).

4.40 La Comisión observó que el Comité Científico no había podido proporcionar asesoramiento de ordenación para la pesquería en la ZEE sudafricana de las Subáreas 58.6 y 58.7 debido a que la evaluación de esta pesquería presentada al WG-FSA no se había basado en los criterios de decisión de la CCRVMA. La Comisión exhortó a Sudáfrica a utilizar dichos criterios en la estimación de rendimientos de la pesquería, y a considerar el asesoramiento del Comité Científico sobre esta materia (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.83 y 4.84).

4.41 La Comisión apoyó el asesoramiento del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.68, 4.85 y 4.92) de mantener la veda de la pesca de *D. eleginoides* fuera de áreas de jurisdicción nacional en las Subáreas 58.6 y 58.7, y Divisiones 58.4.4 y 58.5.1.

Draco rayado

4.42 La Comisión tomó nota de que los miembros habían pescado *Champscephalus gunnari* en la Subárea 48.3 y División 58.5.2 en 2004/05, y que se había extraído un total de 1 991 toneladas de *C. gunnari* en el Área de la Convención (al 21 de septiembre de 2005), comparado con 2 762 toneladas en la temporada anterior (SC-CAMLR-XXIV, tablas 2 y 3).

4.43 La Comisión observó que ni la prospección acústica de investigación realizada ni la pesquería habían encontrado concentraciones densas de *C. gunnari* en la Subárea 48.3 en 2004/05. Ésta notó además que el Comité Científico había considerado varias posibles explicaciones para ello (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.95 al 4.97).

4.44 La Comisión apoyó el asesoramiento del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.97 y 4.99) sobre *C. gunnari* en la Subárea 48.3.

4.45 Al apoyar el asesoramiento del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.106 y 4.107) sobre *C. gunnari* en la División 58.5.2, la Comisión destacó lo siguiente:

- i) Esta captura estaría compuesta principalmente de peces de 4 años de edad, los cuales habrían alcanzado la edad de reproducción un año antes por lo menos;
- ii) La captura de esta cohorte en el siguiente año ((2006/07) debía ser cero para satisfacer el criterio de decisión de que la biomasa del stock sea mayor o igual al 75% del nivel que habría existido luego de dos años sin pesca;
- iii) Esta estrategia permitiría la reproducción de esta cohorte durante tres años, si bien la estrategia de concentrar la captura en un año podría reducir ligeramente la capacidad de reproducción de la cohorte en el quinto año;
- iv) Si una prospección en 2006 muestra el reclutamiento de una cohorte de 2+ a la población explotable (lo que se estima poco probable debido a la ausencia de una clase anual abundante de edad 1+ en la prospección de 2005), sería difícil realizar una pesquería en la temporada 2006/07 que resultara en una captura insignificante de la cohorte dominante actual (clase de edad 4+) durante esa prospección (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.108).

4.46 La Comisión convino en que la pesquería de *C. gunnari* en la ZEE francesa de la División 58.5.1 debía mantenerse cerrada hasta que se obtuviera información de una prospección sobre el estado del stock (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.109).

Otras especies de peces

4.47 La Comisión apoyó el asesoramiento del Comité Científico sobre otras pesquerías de peces en las Subáreas 48.1, 48.2 y 48.3 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.112 y 4.119).

4.48 La Comisión apoyó la recomendación del Comité Científico de llevar a cabo un programa de marcado y recaptura de *Dissostichus* spp. en los próximos 3 a 5 años en la Subárea 48.4, estableciéndose un límite de captura de 100 toneladas por temporada (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.118 y anexo 5, párrafo 5.143). La Comisión acordó tomar las medidas necesarias para asegurar que este experimento no se vea afectado por otras actividades de pesca.

Especies de la captura secundaria

4.49 La Comisión observó que el Comité Científico no había podido proporcionar nuevas recomendaciones en cuanto a los límites de captura secundaria (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.179, 4.186 y 4.187). Por lo tanto, la Comisión acordó mantener los mismos límites de la temporada anterior en 2005/06.

4.50 La Comisión apoyó los cambios a los formularios de notificación de datos recomendados por el Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.192 al 4.200), e instó:

- i) A los miembros y observadores científicos a que ingresen toda la información requerida en los formularios de datos;

- ii) A los miembros que participan en las pesquerías a que recopilen la información necesaria para categorizar los niveles de riesgo, como en la determinación del riesgo de especies como el granadero *Macrourus whitsoni* y la raya *Amblyraja georgiana* en la pesca exploratoria en el Mar de Ross (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.196);
- iii) A los miembros y observadores a que presenten a la Secretaría, en la medida de lo posible, un informe sobre los métodos y estrategias de pesca que tengan el potencial de reducir la captura de las especies no objetivo.

4.51 La Comisión apoyó el asesoramiento del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 4.201 al 4.204) a fin de que:

- i) Siempre que fuera posible, los barcos liberaran a todas las rayas de las líneas cortando las brazoladas cuando las rayas se encuentren aún en el agua, salvo que el observador pidiera lo contrario durante el período de muestreo biológico;
- ii) Se relajara la disposición que exige soltar a todas las rayas de los palangres mientras están aún en el agua, cuando los observadores se encuentran realizando tareas de recopilación de información adicional sobre las rayas durante el período de muestreo biológico.

4.52 La Comisión apoyó la adopción de una nueva clasificación de cuatro categorías (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.204) para evaluar la condición de las rayas que se devuelven al mar.

4.53 España observó que la captura secundaria en las pesquerías exploratorias había hecho necesario el cierre de algunas UIPE (CAMLR-XXIV/BG/13). Un estudio de *Macrourus* spp en las Subáreas 88.1 y 88.2 había demostrado la influencia de los métodos de pesca, la profundidad, la zona geográfica, y el tipo de carnada (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.197). España proponía que la Comisión considerara revisar la “regla del traslado” para las pesquerías exploratorias, a fin de alentar a la industria a mejorar la selectividad de los métodos de pesca de palangre.

Recurso centolla

4.54 La Comisión observó que no había habido pesca de centollas en la Subárea 48.3 en la temporada 2004/05 y que no se había recibido ninguna propuesta para explotar este recurso en la temporada 2005/06. La Comisión apoyó el asesoramiento de ordenación (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.182) proporcionado por el Comité Científico.

Recurso calamar

4.55 La Comisión observó que no había habido pesca de *Martialia hyadesi* en la Subárea 48.3 en la temporada 2004/05, y que no se había recibido ninguna propuesta para explotar esta especie en la temporada 2005/06. La Comisión apoyó el asesoramiento de ordenación (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 4.184) proporcionado por el Comité Científico.

Exención por investigación científica

4.56 La Comisión recordó que las prospecciones de investigación científica notificadas a la Secretaría de conformidad con la Medida de Conservación 24-01 se actualizan con regularidad en el sitio web de la CCRVMA. Y señaló que se han proyectado las siguientes prospecciones en el futuro:

- Alemania – prospección de arrastre de fondo en la Subárea 48.1 en noviembre/diciembre de 2006;
- Francia – prospección de arrastre de fondo en la División 58.5.1 en 2006/07;
- Estados Unidos – prospección de arrastre de fondo en la Subárea 88.3 en marzo de 2006;
- Australia – prospección de arrastre de fondo en la División 58.5.2 en 2006;
- Reino Unido – prospección de arrastre de fondo en la Subárea 48.3 en enero/febrero de 2006;
- Italia – prospección acústica en la Subárea 88.1 en diciembre de 2006 y enero de 2007.

Actividades de apoyo de la Secretaría

4.57 La Comisión tomó nota del trabajo realizado por la Secretaría en 2004/05 en apoyo del Comité Científico y sus grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 12.1 al 12.13).

4.58 La Comisión apoyó los cambios al procedimiento de presentación de documentos de trabajo al Comité Científico y sus grupos de trabajo. Las directrices se habían discutido y revisado en 2005 a fin de estandarizarlas para los grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 12.14 al 12.16).

4.59 La Comisión apoyó además la decisión del Comité Científico de poner a disposición general de todos los participantes un archivo de consulta electrónico con todos los documentos presentados a las reuniones pertinentes, de acuerdo con las normas de acceso y utilización de datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 12.19).

4.60 La Comisión apoyó la propuesta de establecer un grupo de debate por internet para apoyar las actividades de los grupos de trabajo. Los grupos de debate funcionarían de acuerdo con los términos de referencia acordados, y no requerirían moderación por parte de la Secretaría (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 12.28). La Comisión financiaría el establecimiento del sistema de grupos de debate por internet (SC-CAMLR-XXIV/9).

4.61 La Comisión tomó nota de la inquietud del Comité Científico acerca de la versión electrónica piloto del *Boletín Estadístico* (eSB) que la Secretaría había preparado a pedido del WG-FSA (SC-CAMLR-XXI, anexo 5, párrafo 13.8; SC-CAMLR-XXIV, párrafos 12.20 al 12.27). La prueba del eSB contenía datos de captura en escala fina agregados por especie, área, rectángulo a escala fina y mes. Algunos miembros se mostraron preocupados ante la

posibilidad de que estos datos de captura agregados revelen información de posible utilidad para los barcos de pesca INDNR y/o divulguen información sujeta a derechos de propiedad.

4.62 La Comisión pidió a la Secretaría que redactara las directrices para la presentación y publicación de datos en escala fina agregados, incluyendo el grado de agregación exigido, a fin de tranquilizar a los miembros. La Comisión acordó que tales directrices debían aplicarse de manera uniforme a todas las pesquerías del Área de la Convención (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 12.26).

Actividades del Comité Científico

4.63 La Comisión apoyó el plan de trabajo del Comité Científico y sus grupos de trabajo para 2005/06 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 13.1 al 13.62), el cual incluye las siguientes reuniones:

- i) Reunión del WG-EMM en Namibia del 17 al 28 de julio 2006 – el segundo taller sobre métodos de ordenación se llevará a cabo durante la primera semana de la reunión;
- ii) Reunión del WG-FSA, incluida la reunión del grupo especial WG-IMAF, que será celebrada en Hobart del 9 al 20 de octubre de 2006;
- iii) Reunión del subgrupo de métodos de evaluación del WG-FSA (WG-FSA-SAM) en Namibia en la semana previa a WG-EMM-06 (fecha aproximada: 10 al 14 de julio de 2006);
- iv) Reunión del grupo mixto de evaluación (JAG) en Namibia en la semana siguiente de WG-FSA-SAM-06 (fecha aproximada: 17 al 21 de julio de 2006) (párrafos 8.3 al 8.5);
- v) Reunión del subgrupo de prospecciones acústicas y métodos de análisis (SG-ASAM) en Hobart en marzo de 2006, en asociación con la reunión del grupo de trabajo del ICES sobre ciencias y técnicas acústicas aplicadas a la pesca;
- vi) Segundo taller para la determinación de la edad de *C. gunnari* a celebrarse entre abril y junio de 2006;
- vii) XXV reunión del Comité Científico de la CCRVMA a celebrarse del 23 al 27 de octubre de 2006 en Hobart.

4.64 La Comisión indicó que la fecha y el lugar de celebración de las reuniones del JAG, SG-ASAM y del taller para la determinación de la edad se fijarán en consulta con los organizadores de las reuniones, y que la información será distribuida a los miembros a principios de 2006 (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 13.15).

4.65 La Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de que todos los observadores invitados a la reunión de 2005 sean invitados a participar en SC-CAMLR-XXV. Además, el Comité Científico había decidido invitar científicos peruanos a la reunión de

WG-EMM en 2006 y a las reuniones de planificación del Comité Directivo de CCAMLR-API (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 13.42).

4.66 Asimismo, la Comisión indicó que:

- i) El período de funciones del Dr. E. Barrera-Oro (Argentina) como Vicepresidente del Comité Científico había concluido en 2005, y el Comité Científico había elegido unánimemente al Sr. L. Pshenichnov (Ucrania) para que ocupara el cargo por un período de dos reuniones ordinarias (2006 y 2007);
- ii) El Dr. K. Reid (Reino Unido) reemplazará al Dr. Hewitt como coordinador del WG-EMM.

4.67 La Comisión se unió al Comité Científico en su agradecimiento al Dr. Hewitt, coordinador saliente de WG-EMM, y al Dr. Barrera-Oro, Vicepresidente saliente del Comité Científico, por su respectivo y substancial aporte a la labor del Comité Científico. La Comisión dio la bienvenida al Dr. Reid y al Sr. Pshenichnov.

Reorganización de la labor del Comité Científico y de sus grupos de trabajo

4.68 La Comisión apoyó la decisión del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 13.1 al 13.11) de estudiar la reorganización de su labor a fin de mejorar el equilibrio, la realización e integración del trabajo realizado por los principales elementos de su programa de trabajo.

4.69 La Comisión indicó que este estudio sería realizado por un Comité Directivo durante el período entre sesiones (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 13.11).

Informe del WG-FSA

4.70 La Comisión señaló la preocupación expresada por el Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 13.21 al 13.25) en relación con los costes de traducción y publicación del informe del WG-FSA en 2005, que excedieron el monto presupuestado.

4.71 El Comité Científico había considerado algunas opciones para reducir los costes de traducción y publicación del informe del WG-FSA en el futuro. La Comisión reconoció que el informe de 2005 había sido muy extenso. Sin embargo, la información que cada miembro necesita varía, lo que impide llegar a un consenso sobre las secciones del informe que se deben retener y las que pueden eliminarse.

4.72 Más aún, la Comisión recordó que el WG-FSA había tratado de reducir los costes de traducción en 2003 cuando decidió que algunos apéndices pasarían a ser documentos de referencia. Esto significó que la información quedó en inglés y sujeta a las normas que gobiernan el acceso y la utilización de los datos de la CCRVMA. Si bien esto había significado un ahorro considerable, esto fue considerado inaceptable por los miembros del

Comité Científico y del WG-FSA en general (SC-CAMLR-XXII, párrafos 10.3 al 10.5; SC-CAMLR-XXIII, párrafo 13.11).

4.73 En respuesta a la pregunta del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 13.24), la Comisión dijo que se basaba principalmente en el asesoramiento y la información proporcionada en el informe del Comité Científico.

4.74 La Comisión exhortó enérgicamente al Comité Científico a solucionar el déficit en su presupuesto de este año, y a encontrar maneras de reducir el informe de FSA en el futuro, o hacer recortes en otras áreas de su trabajo.

4.75 Estados Unidos propuso que la Comisión anule su decisión de 2004 de traducir y publicar el informe completo del WG-FSA (CCAMLR-XXIII, párrafo 4.65), y que vuelva a adoptar la práctica de colocar los apéndices del WG-FSA en documentos de referencia. Sin embargo, esta propuesta no contó con el apoyo de la mayoría. Estados Unidos indicó que el gasto excesivo del presupuesto del Comité Científico había resultado en un aumento aproximado de 1 500 AUD en la contribución de cada miembro a la CCRVMA en 2006.

Actividades del grupo CCAMLR-API durante el período entre sesiones

4.76 La Comisión recordó el avance logrado por el Comité Científico en la formulación de la propuesta de la CCRVMA para la celebración del Año Polar Internacional en 2008 (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 13.33 al 13.43; SC-CAMLR-XXIV/BG/2 Rev. 1).

4.77 Indicó que el Comité Científico había formulado un proyecto básico para realizar una prospección sinóptica de kril, de la biomasa de peces pelágicos y de zooplancton marino, y de la biodiversidad en el Atlántico sur (Expresión de Intención, EoI 148) que fue evaluada por el Comité Mixto de Planificación del API y pasó a ser el “proyecto principal” del tema “Recursos Naturales, Antártida”. Asimismo, se ha invitado a la CCRVMA a establecer un proyecto general en apoyo de otros proyectos agrupados bajo el tema “Recursos Naturales, Antártida”. Por lo tanto, y con el apoyo de WG-EMM, se había formulado una “propuesta general” con una perspectiva circumpolar antártica más amplia que la propuesta original CCAMLR-API mencionada anteriormente.

4.78 La Comisión felicitó al Comité Científico por este avance, y apoyó formalmente el proyecto básico (EoI 148) y la propuesta general.

4.79 La Comisión exhortó a todos los miembros a participar activamente en el proyecto básico de la CCRVMA. Asimismo, observó que en la próxima ronda de consultas del Comité Directivo, a celebrarse conjuntamente con la reunión de WG-EMM en julio de 2006, los miembros deben indicar su firme compromiso en cuanto a las horas barco y otras actividades de investigación que estarían dispuestos a aportar.

4.80 La Comisión dio la bienvenida a la propuesta de Perú de participar en los proyectos de CCAMLR-API (SC-CAMLR-XXIV, párrafo 13.42) en calidad de Estado adherente de la Comisión, indicando que se invitará a científicos peruanos a la próxima reunión de WG-EMM en 2006 y a las futuras reuniones de planificación del Comité Directivo CCAMLR-API.

Taller mixto CCRVMA-IWC

4.81 La Comisión aprobó la propuesta del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 13.44 al 13.53) de realizar un taller conjunto entre la CCRVMA y la IWC a fin de examinar la información requerida para el desarrollo de modelos de ecosistema con miras a proporcionar asesoramiento de ordenación sobre los depredadores de kril en el ecosistema marino antártico.